SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 03 de 2019

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para el sistema hidroneumático de las diferentes sedes de la Secretaría General y los puntos de Atención Ciudadana de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Pueden participar:	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; y que su actividad comercial u objeto social estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección
Presupuesto oficial:	El DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA GENERAL cuenta con un presupuesto oficial de **NOVENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($91.018.799)** Incluido IVA y demás costos directos e indirectos.
Plazo de ejecución:	SIETE MESES (7) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el CONTRATISTA.
Fecha de apertura:	22 de marzo de 2019
Consulta el proyecto de pliego y pliego de condiciones:	Desde el 12 de marzo de 2019

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO (Chile / Perú)	SI	NO adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000	ND	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado
TLC COLOMBIA-CHILE	SI	NO adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000	ND	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado
COSTA RICA	SI	NO adquirir bienes y servicios a partir de $1.162.733.000	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado
ESTADOS-AELC	SI	NO adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado
TRINAGULO NORTE (GUATEMALA)	SI	SI Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	ND	SI
COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439)	SI	SI (No se pactaron umbrales)	NO	SI Aplican al proceso las obligaciones de este tratado
UNION EUROPEA	SI	NO adquirir bienes y servicios a partir de $859 752.000	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado

A través de la plataforma SECOP II los interesados pueden formular consultas, solicitar aclaraciones, realizar sugerencias y observaciones, etc., al pliego de condiciones.

Verificación De Existencia De Acuerdo Internacional O Tratado De Libre Comercio Que Cobije La Presente Contratación:	De acuerdo con el cuadro anterior, se puede evidenciar que a este proceso le aplica la Decisión N°439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones. De igual manera y en caso que no resulte limitada la convocatoria a Mypime se aplicará el Acuerdo Comercial con Guatemala. Teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la obligación de la Secretaría General derivada de dichos acuerdos comerciales es: Trato nacional.
Criterios de Adjudicación:	Capacidad jurídica. Capacidad técnica. Capacidad financiera
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	04 de abril de 2019 a las 12:00:00 m a través de la plataforma del SECOP II
Disponibilidad Presupuestal:	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 769 expedido el 8 de marzo de 2019 - Rubros 3-1-2-02-01-03-0003-000 y 3-1-2-02-02-03-0006-005 por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($91.018.799) Incluido IVA.**
Convocatoria Susceptible de ser Limitada a Mipymes:	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), el presente proceso **es susceptible de ser limitado a Mipymes.**
La Modalidad de Selección	De conformidad con el objeto contractual del presente proceso, su cuantía y lo dispuesto por el numeral 2o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica,** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.
Convocatoria a veedurías ciudadanas	La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa Electrónica No. 10 de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.
Cronograma	**La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa Electrónica No. 03 de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.**

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Aviso de Convocatoria	12/03/2019	
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	12/03/2019	Hasta la finalización del proceso
Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones	13/03/2019	19/03/2019
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22/03/2019	
Plazo máximo para solicitar limitación a Mypimes	21/03/2019	
Resolución de Apertura del proceso.	22/03/2019	

	Publicación del pliego de condiciones definitivo	22/03/2019	
	Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26/03/2019	29/03/2019
	Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	02/04/2019	
	Plazo máximo para expedir adendas por parte de la entidad.	02/04/2019	
	Cierre del proceso y recepción de ofertas.	04/04/2019 12:00:00 am	
	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	05/04/2019	10/04/2019
	Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar.	11/04/2019	
	Plazo para subsanar por parte de los proponentes	12/04/2019	16/04/2019
	Publicación del informe de verificación definitivo.	22/04/2019	
	Traslado del informe de evaluación definitivo.	23/04/2019	25/04/2019
	Respuestas a observaciones al informe de evaluación definitivo y publicación de informe final si aplica	30/04/2019	
	Instalación de audiencia electrónica	02/05/2019 8:00 am	
	Subasta electrónica	02/05/2019	
	Resolución de Adjudicación	02/05/2019	
	Celebración del contrato	07/05/2019	
	Plazo para legalizar el contrato (expedir el registro presupuestal, allegar y aprobar pólizas, allegar documentos técnicos)	09/05/2019	
	Acta de inicio	10/05/2019	

Nota 1: Todas las actividades previstas en el cronograma se adelantarán únicamente a través de la plataforma SECOP II. Los oferentes deberán estar atentos a todas las publicaciones que efectúe la Entidad.

Nota 2: La SECRETARÍA GENERAL precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 "La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección", razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SECRETARÍA GENERAL. En el evento de que la SECRETARÍA GENERAL conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co)

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO
Subsecretario Corporativo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ana María Briceño Campos– Dirección de Contratación	
	Paula Liliana Prieto García – Dirección de Contratación	
Revisó	Vanessa Barreneche Samur – Subsecretaría Corporativa	
Aprobó	Diana Karina Angarita Castro - Directora de Contratación	